SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2013, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO. 2013-2015.

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; SIENDO LAS 16:03 HORAS DEL DIA LUNES 28 DE ENERO DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN SITO PALACIO MUNICIPAL, AVENIDA MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, LOS C. C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA A TRAVÉS DE OPERACION CONSOLIDADA.

IV. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.

V. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS DENTRO DEL MUNICIPIO.

VI. EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2013.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR COMIENZO A LA PRESENTE SESIÓN, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS PROCEDA A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 09:08 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR INICIADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CAAYS, DANDO LA INSTRUCCION AL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PARA QUE CONTINUE CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DA SEGUIMIENTO CON EL PUNTO NUMERO I DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, EL CUAL ES DESAHOGADO CON LA LISTA DE ASISTENCIA, MISMA EN LA QUE SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA REALIZAR ESTA SESION.

EN USO DE LA PALABRA EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ SOMETE EL PUNTO NUMERO II REFERENTE A LA ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE UNA VEZ LEIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE.

EN USO DE LA PALABRA Y DANDO PASO AL PUNTO NUMERO III DE LA PRESENTE ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, COMO AREA USUARIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA POR MEDIO DE OPERACIÓN CONSOLIDADA EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.19 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 14 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO EN MENCIÓN; MANIFESTANDO QUE DENTRO DE LAS MUCHAS OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2013-2015 , SE ENCUENTRA EL BRINDAR LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA CIUDADANÍA CONFORME A LOS TRÁMITES QUE REALICEN EN GENERAL; ASÍ TAMBIÉN A LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, PRIVADOS, PÚBLICOS, ENTRE OTROS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN DIVERSA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y/O PARA GESTIONES DIVERSAS CON LOS MENCIONADOS, E INTERNAMENTE PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN A LA MENCIONADA; DERIVADO DE LO ANTERIOR SURGE LA IMPERTOSA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR Y A SU VEZ SUMINISTRAR A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LOS MATERIALES NECESARIOS QUE PERMITAN REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA, CORRECTA Y EFICAZ, POR TAL MOTIVO SI SE APRUEBA LLEVAR A CABO DICHA ADQUISICIÓN, SE CONTARÁ EN TODO CON LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES Y SE EVITARA DE LLEVAR A CABO DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SOLO ATRASARAN EL TRABAJO, OCASIONARÁN GASTOS INNECESARIOS QUE PERJUDIQUEN LAS ARCAS MUNICIPALES, AL IGUAL DE PONER EN RIESGO LA ENTREGA DEL SERVICIO POR REALIZARLA SI FUERA EL CASO DE MANERA PRONTA POR NO TENER LA SEGURIDAD DE QUE EL PROVEEDOR (ES) OTORGUE EN TIEMPO, FORMA Y/O DE MANERA INMEDIATA LOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA,

EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ, ANALIZAR DICHA PROPUESTA.

PONDERADO EL PUNTO EN MATERIA Y NO HABIENDO DUDAS AL RESPECTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LLEVAR A CABO LO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA A TRAVES DE OPERACIÓN CONSOLIDADA.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO IV DE LA PRESENTE ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE ES REFERENTE AL OFICIO No. PMAJ/DA/MNC/228-A/13 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, ENVIADO AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, POR EL QUE SE MANIFIESTA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** INFORMANDO LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETERSE AL SENO DEL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR EL TITULAR DEL AREA USUARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION O SERVICIO A CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**	POLIZA SEGURO	112

II. JUSTIFICACIÓN

A. HERRAMIENTA DE TRABAJO NECESARIA PARA REALIZAR LAS DISTINTAS LABORES Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION 2013-2015, SON LAS UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL, POR CONSIGUIENTE ES NECESARIO PROTEGER LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO; POR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE CON LA DELINCUENCIA, POR ROBOS; POR DESASTRES NATURALES DE CUALQUIER TIPO, Y/O POR RAZONES DE PRESENTARSE FALLAS MECANICAS A CUALQUIER UNIDAD QUE SUSCITEN SINIESTROS PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DE TERCEROS O DE SUS OPERADORES Y QUE AL ESTAR ASEGURADOS, SE MINIMIZA EN GRAN MEDIDA PERDIDAS MAYORES PARA EL ERARIO DEL MUNICIPIO Y/O SE ESTA EN CONDICIONES DE PROCURAR LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL PERSONAL O TERCEROS, RESPECTIVAMENTE.

B. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS. SE TIENE CONSIDERADA LA ACCIÓN DE **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO**, POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. ECONOMIA: LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO RECURSOS DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO**, SIN EMBARGO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR LAS FACILIDADES Y PROPUESTA QUE LA EMPRESA OFRECE PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO, YA QUE POR TRATARSE DE RECURSOS PROPIOS SE DEPENDE TOTALMENTE DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS POR PARTE DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; LUEGO ENTONCES DE NO CONTRATARSE CON ESTA EMPRESA Y REALIZARLO CON ALGUIEN MÁS SE ESTARÍAN INCREMENTANDO LOS COSTOS EN RAZÓN DE QUE OTROS PROVEEDORES NO OFRECEN LA MISMA COBERTURA Y AMPLITUD EN SUS PROPUESTAS; Y ESTO A LARGO PLAZO REPRESENTA PERDIDAS AL ERARIO MUNICIPAL; BAJO ESTE TENOR, SE PRETENDE ECONOMIZAR EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES TODA VEZ QUE EL LLEVAR A CABO UNA INVITACION RESTRINGIDA REQUIERE IMPORTANTES GASTOS ADMINISTRATIVOS, PERO SOBRETODO SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE RIESGO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ADEMÁS QUE DEL SOLO HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORMES CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ENTORPEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE, LO CUAL REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.

B. **EFICACIA:** COMO RESULTADO DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA INMEDIATA.

C. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO**.

D. **HONRADEZ:** CON LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.4, 13.28, 13.40, 13.45 FRACCIONES IV, V, 13.46 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 83, 88, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARA O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA A LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ÓRDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACION PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CINRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 92.- LAS DEPENDNECIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARAN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;

II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;

III. PRESUPUESTO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN;

IV. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DEL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13.45 DEL LIBRO;

II. SE INVITARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

III. LA INVITACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO;

IV. LA INVITACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, Y DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA A MAS TARDAR EL MARTES 19 DE FEBRERO, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A UN RESPONSABLE QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMAS QUE PARA EFECTOS DEL PAGO, SE REVISARAN PREVIAMENTE.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/117-B/2013, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 5 DE ENERO DE 2013.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (15 DE FEBRERO) Y HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, POR PERIODO DE UN AÑO.

IX. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 200,284.21 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

X. FORMA DE PAGO

LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA **ADQUISICIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** SERÁ CUBIERTA A LA EMPRESA EN UNA SOLA EMISIÓN, A TRAVÉS DE CHEQUE PÓLIZA O TRANSFERENCIA BANCARIA, UNA VEZ ENTREGADA LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REVISADAS LAS PÓLIZAS DE SEGUROS.

XI. DE LAS GARANTIAS

NO HAY GARANTÍAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

XII. NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ABA SEGUROS S.A. DE C.V."

CONSIDERANDOS

I. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOLICITADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ PROTEGER LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO.

II. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.

III. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IV. CON LA ADQUISICION DE LA CONTRATACIÓN **DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, SE** PROTEGERAN EN GRAN MEDIDA LAS UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO COMO BIENES PATRIMONIALES, AL IGUAL QUE A SUS OPERADORES Y A TERCEROS SI FUERA EL CASO.

V. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULE SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO PARA EL SERVICIO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SERA CONTRATADA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TRATARSE DE UNA ADQUISICION ESPECIAL.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INVITADO REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.

EN USO DE LA PALABRA Y DANDO PASO AL PUNTO NUMERO V DE LA PRESENTE ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE ES REFERENTE AL OFICIO No. PMAJ/DSP/RDJG/066/2013 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, ENVIADO AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, POR EL C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AREA USUARIA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y QUE PARA TAL FIN EXPONE LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE AL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR EL TITULAR DEL AREA USUARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	SERVICIO	01

II. JUSTIFICACIÓN

A. QUE PREVIO AL PRESENTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y POR ORDENAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, SE PROCEDIO AL CIERRE TEMPORAL DEL PREDIO UTILIZADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS, UBICADO EN EL EJIDO DE TRES BARRANCAS, SANTA MARIA NATIVITAS, A EFECTO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITIERAN CREAR UN INFORME PREVIO DE IMPACTO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA ACTIVIDAD DE CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

B. QUE EL H. AYUNTAMIENTO RECURRIO EN ESE ENTONCES, A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN, CLAUSURA Y CONSTRUCCIÓN DE CELDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU", AUTORIZANDO A LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., UBICADA EN TERRENOS DEL EJIDO DE SAN LUIS MEXTEPEX, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. KM. 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL TOLUCA-ZITACUARO, EN TANTO LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, NO RESOLVIESE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SOCAVON MUNICIPAL.

C. QUE DERIVADO DEL ESTUDIO REALIZADO AL PREDIO EN MENCIÓN UTILIZADO COMO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ESPECIAL A LOS RELACIONADOS CON LIQUIDOS PRECOLADOS Y/O EL BIOGAS, SE ESTÁ EN CONDICIONES DE ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACIÓN O ELIMINACIÓN ADECUADAS; AUNADO SE EVITARA LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS EN LUGARES PÚBLICOS, LIMITANDO LA PROLIFERACIÓN DE ANIMALES COMO PORTADORES DE MICROORGANISMOS QUE TRASMITAN ENFERMEDADES Y POR CONSIGUIENTE AMENAZANDO LA SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y ÁREAS CIRCUNVECINAS.

D. A LA FECHA, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE NO HA OTORGADO LA LIBERACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL QUE SE UTILIZA PARA ESTE SERVICIO, Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE REALIZO CON LA EMPRESA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. YA EXPIRO, MOTIVO POR EL CUAL SE TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR NUEVAMENTE CON ESTE BENEFICIO.

E. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN); SE TIENE CONSIDERADA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA DICHO SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. ECONOMÍA: LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO, RECURSOS DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SIN EMBARGO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE QUE ESTE TIPO DE SERVICIO NO LO HAY EN EL MUNICIPIO Y SE DA POR UNA SOLA EMPRESA EN LA REGION MISMA QUE OTORGA LAS FACILIDADES NECESARIAS; LUEGO ENTONCES DE NO CONTRATARSE CON ESTA EMPRESA, SE PRESENTARIAN IMPORTANTES GASTOS PARA EL ERARIO MUNICIPAL, ADEMÁS DE QUE SE REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA EN LA ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA QUE SE DEBE PROPORCIONAR EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y PROTECCIÓN DE SU ENTORNO.

B. EFICACIA: COMO RESULTADO DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMA INMEDIATA.

C. IMPARCIALIDAD: DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO. POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

D. HONRADEZ: CON LA INTERVENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.4, 13.28 FRACCIÓN II, 13.40, 13.45 FRACCIONES II, IV Y V, 13.46 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 83, 88, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARÁ O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

II. LA ADQUISICIÓN O EL ARRENDAMIENTO DE ALGÚN INMUEBLE SÓLO PUEDAN REALIZARSE CON DETERMINADA PERSONA, POR SER EL ÚNICO BIEN DISPONIBLE EN EL MERCADO INMOBILIARIO, QUE REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS DE DIMENSIÓN, UBICACIÓN, SERVICIOS Y OTRAS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O AYUNTAMIENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO O LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO;

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTAS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTÍCULO 92.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARÁN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

I. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;
II. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;
III. PRESUPUESTO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN;
IV. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DEL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13.45 DEL LIBRO;

II. SE INVITARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

III. LA INVITACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO;

IV. LA INVITACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

V. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, Y DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

EL "PROVEEDOR" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS DEL MUNICIPIO ACCESEN AL PREDIO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR ACUERDO DE AMBAS PARTES.

VI. PLAZO DE ENTREGA

A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO FEBRERO 2013 A DICIEMBRE 2013 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 1, 375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LO QUE OCURRA PRIMERO.

VII. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

VIII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/97-A/2013, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS, SERÁ FIJA DURANTE EL PLAZO CONVENIDO DE FEBRERO 2013 A DICIEMBRE DE 2013.

X. MONTO PRESUPUESTADO

$ 1, 375,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

XI. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA QUINCENALMENTE SUS FACTURAS PARA TRAMITE DE PAGO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900.

XII. DE LAS GARANTIAS

SE EXIME AL PROVEEDOR DE LAS MISMAS, POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL

XIII. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V

CONSIDERANDOS

VI. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACORDE A LAS DISPOSICIONES SOLICITADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ SEGUIR BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO PARA SU BIENESTAR.

VII. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.

VIII. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINA. DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

IX. CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE GARANTIZA EN TIEMPO Y FORMA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

X. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULE SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO PARA EL SERVICIO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SERA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TRATARSE DE UNA ADQUISICION ESPECIAL.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INVITADO REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL PUNTO VI DE LA ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y AREA USUARIA DEL CAAYS, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA LA PROCEDENCIA DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO EN BASE EN EL OFICIO PRESENTADO PARA SU ESTUDIO, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, SEGÚN SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACION, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2013, PARA LO CUAL EXPONE:

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN: SE SOMETE AL COMITÉ DERIVADA DEL OFICIO EMITIDO POR LA TITULAR DEL AREA USUARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION SERVICIO A CONTRATAR:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 -2015, EJERCICIO FISCAL 2013	ADQUISICION	01

II. JUSTIFICACIÓN

C. DENTRO DE LAS MUCHAS OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION 2013-2015, SE ENCUENTRA EL BRINDAR SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES, LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASÍ COMO LA GESTIÓN DE RECURSOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO YA SEA ESTATAL O FEDERAL; DERIVADO DE LO ANTERIOR SURGE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR Y

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO QUE PERMITEN REALIZAR TODO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE MANERA OPORTUNA, CORRECTA Y EFICAZ PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.

D. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE DE LOS PROGRAMAS FORTAMUN Y RECURSOS PROPIOS SE TIENE CONSIDERADA LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), POR LO TANTO ES VIABLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS OPORTUNIDADES.

III. CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

E. ECONOMIA: LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FORTAMUN Y RECURSOS PROPIOS, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013, SIN EMBARGO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RAZÓN DE QUE ESTE TIPO DE BIEN (COMBUSTIBLE) ES FINANCIADO SIN COBRO DE NINGÚN INTERÉS EXTRA, EXCLUSIVAMENTE POR UNA PERSONA EN LA REGIÓN POR HASTA UN PERIODO DE 25 DÍAS NATURALES, PUES A PESAR DE ESTAR PRESUPUESTADOS DICHOS RECURSOS SE DEPENDE POR UNA PARTE DE ESPERAR A QUE LLEGUEN LAS PARTICIPACIONES DEL FORTAMUN CADA MES Y VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD TODA VEZ QUE SE CUENTA CON UNA AMPLIA CARTERA DE ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DE ESTE PROGRAMA, POR LO QUE RESPECTA A LOS RECURSOS PROPIOS SE DEPENDE TOTALMENTE DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE IMPUESTOS POR PARTE DEL ÁREA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; LUEGO ENTONCES DE NO CONTRATARSE CON ESTA EMPRESA Y REALIZARLO CON ALGUIEN MÁS SE ESTARÍAN INCREMENTANDO LOS COSTOS EN RAZÓN DE QUE OTROS PROVEEDORES A PESAR DE MANEJAR EL MISMO PRECIO EN EL BIEN (COMBUSTIBLE) DAN FINANCIAMIENTO POR UNA SEMANA SOLAMENTE Y AL VENCIMIENTO DE ESTE PERIODO APLICAN EL PAGO DE INTERESES; QUE A LARGO PLAZO REPRESENTAN PERDIDAS AL ERARIO MUNICIPAL; BAJO ESTE TENOR, SE PRETENDE ECONOMIZAR EN CUESTIONES PROCEDIMENTALES TODA VEZ QUE EL LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA REQUIERE IMPORTANTES GASTOS ADMINISTRATIVOS, PERO SOBRETODO SE ESTARÍA EN CONDICIONES DE RIESGO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL PARTICIPEN EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ADEMÁS QUE DEL SOLO HECHO DE NO ACEPTAR O ENCONTRARSE INCONFORMES CON EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ENTORPEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A ESTE, LO CUAL REPERCUTIRÍA DE FORMA NEGATIVA EN LA ATENCIÓN QUE SE DEBE PROPORCIONAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PUES SE ESTARÍA IMPOSIBILITADO A SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS QUE PERMITEN EL DESEMPEÑO ADECUADO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

F. **EFICACIA:** COMO RESULTADO DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATACIÓN SE LLEVARÍA DE FORMA SIMPLIFICADA, LO QUE REDUNDARÍA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TIEMPOS Y COSTOS, ESTO ES, AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA INMEDIATA.

G. **IMPARCIALIDAD:** DURANTE EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE CUMPLA CON LOS CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA EN SU DESARROLLO, POR ELLO EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE TRANSPARENTARLOS SERÁN INVITADOS A PARTICIPAR A TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON LOS CUÁLES SE CUBRA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O

DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 – 2015, EJERCICIO FISCAL 2013.

H. **HONRADEZ**: CON LA INJERENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SE GARANTIZA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUL INTERVIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE CONDUZCA CON HONRADEZ.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13.4, 13.28, 13.40, 13.45 FRACCIONES IV, V Y X, 13.46 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 83, 88, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO, ORDENAMIENTOS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 13.40.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TODO CASO SE INVITARA O ADJUDICARÁ DE MANERA DIRECTA A LA PERSONA QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LAS ADQUISICIONES.

ARTÍCULO 13.45.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN ADQUIRIR BIENES, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

IV. SEA URGENTE LA ADQUISICION DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ESTAR EN RIESGO EL ORDEN SOCIAL, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL AMBIENTE, DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO; SE PARALICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE TRATE DE PROGRAMAS O ACCIONES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES APREMIANTES; O CONCURRA ALGUNA CAUSA SIMILAR DE INTERÉS PÚBLICO;

V. EXISTAN CINRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES AL ERARIO MUNICIPAL;

X. CUANDO ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL O QUE HABIÉNDOLO, SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 92.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR BIENES, Y CONTRATAR SERVICIOS, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LIBRO.

ARTÍCULO 93.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SOLICITARAN AL COMITÉ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACREDITANDO PREVIAMENTE:

V. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR, O EL SERVICIO A CONTRATAR;

VI. LA JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA;

VII. PRESUPUESTO A EJERCER EN LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN;

VIII. CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, EN SU CASO.

ARTÍCULO 94.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

VI. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTUARÁN PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ, A EXCEPCIÓN DEL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 13.45 DEL LIBRO;

VII. SE INVITARÁ A LA PERSONA QUE ATENDIENDO AL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR PUEDA SUMINISTRARLO O PRESTARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, CANTIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

VIII. LA INVITACIÓN CONTENDRÁ COMO MÍNIMO, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO;

IX. LA INVITACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS;

X. EL COMITÉ SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, Y DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENDO A LA CONVOCANTE EMITIR DICHO FALLO, QUIEN LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

V. FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013

EL "PROVEEDOR" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TOLUCA-ZITACUARO, KM. 17.5, SAN MIGUEL ALMOLOYAN, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, PROVEERA DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) A LOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO, DONDE UN RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LLEVARÁ UN CONTROL DE LO APORTADO A CADA UNIDAD, DE LUNES A VIERNES Y SEGÚN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VII. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS No. PMAJ/TM/MDCS/97-B/2013, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 23 DE ENERO DE 2013.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

FEBRERO 2013-DICIEMBRE 2013 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) LO QUE OCURRA PRIMERO

IX. MONTO PRESUPUESTADO

$ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

X. FORMA DE PAGO

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO MENSUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL MENSUAL DE LO SUMINISTRADO, POR LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN.

XI. DE LAS GARANTIAS

NO HAY GARANTÍAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

XII. NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE PRETENDE INVITAR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

"SUPER SERVICIO YUKON S.A. DE C.V."

CONSIDERANDOS

XI. QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS TENDIENTES A DAR RESPUESTA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, ACORDE A LAS DISPOSICIONES INVOCADAS, POR SUS CARACTERÍSTICAS, NORMATIVAMENTE RESULTAN APLICABLES PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO USO OPERATIVO PERMITIRÁ SEGUIR BRINDANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, AL IGUAL DEL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE CAMPO SEGÚN CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y/O PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

XII. QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS INVOCADAS, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS A FIN DE PROPORCIONAR LOS BIENES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, PROVEYÉNDOLAS OPORTUNAMENTE DE LOS ELEMENTOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y, SIMULTÁNEAMENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA RESPECTIVO Y POR CONDUCTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, INTERVENIR EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS.

XIII. **BENEFICIO ECONÓMICO:** LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONSTITUYE LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

XIV. CON LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2013, SE GARANTIZA EN TIEMPO Y FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA HACIA LA CIUDADANÍA, EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE CAMPO SEGÚN CORRESPONDE A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

XV. **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ:** COMO TODO PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, SU TRAMITACIÓN SERÁ EFECTUADA A TRAVÉS DE LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA ELLO, CON LA VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

CONFORME A LO EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINAN, LLEVAR A CABO LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2013, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN TÉRMINOS DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA EMISIÓN DEL OFICIO JUSTIFICATORIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: EN LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIPO FISCAL 2013. SE OBSERVARÁ EN LO CONDUCENTE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL ÁREA QUE DARA SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: EL COMITÉ TENDRA LAS FACULTADES PARA SOLICITAR A LA EMPRESA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA CONVOCANTE, PARA QUE REFORMULEN SU PROPUESTA.

SEXTO: UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIONES, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEPTIMO: SE EXIME A LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA LA ADQUISICION DEL BIEN (GASOLINA Y/O DIESEL) REQUERIDO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TRATARSE DE UNA ADQUISICION ESPECIAL.

OCTAVO: PARA EL CASO DE QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTE LA EMPRESA INVITADA REBASE EL MONTO PRESUPUESTADO Y NO PRESENTE CONTRAPROPUESTA O NO REÚNA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LA INICIACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

ASÍ LO DETERMINO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAN Y MOTIVAN LA DETERMINACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 19:31 HORAS DEL DIA LUNES 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA **SELLO**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. SERGIO LOZANO DAVILA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL 28 DE ENERO DE 2013, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.